REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA No. SA–ITBOY- 002-2025.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y CAMPAÑAS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ.

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($149.944.043.oo).

LA PUBLICACION DEL PRESENTE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES NO GENERA LA OBLIGACION PARA LA ENTIDAD DE DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN.
(Inciso 2º Articulo 8 Ley 1150 de 2007)

Tunja, octubre de 2025.

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto de tránsito de Boyacá, pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y CAMPAÑAS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada.

II. ASPECTOS GENERALES.

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a través de SECOP II – LINK DEL PROCESO

Horario: De 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes, durante el periodo establecido en el cronograma.

La comunicación debe contener:

(a) El número del presente Proceso de Contratación

(b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.

(c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Los Pliegos de condiciones de la presente contratación no tienen ningún costo, los cuales podrán ser consultados o retirados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, La consulta de los pliegos se sujetará a lo estipulado en la cronología.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al El Instituto de tránsito de Boyacá por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

El Instituto de tránsito de Boyacá, debe responder las comunicaciones recibidas mediante la publicación en el Portal de Contratación en el link del proceso.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Consularización. De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul Colombiano, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

Apostilla. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Legalizaciones. Los Proponentes provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal (b) anterior podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la consularización descrita en el numeral (a) anterior o la Apostilla descrita en el numeral (b) anterior.
b. Los Anexos al presente pliego deben completar los Interesados, no deberán contar con el procedimiento descrito en los literales (a) o (b) anteriores.
c. La consularización o Apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica so pena de tenerse como no presentada.

G. Potestad de verificación

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

H. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en

cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

I. Recomendaciones importantes para los proponentes respecto a la plataforma SECOP II

1. Antes de cargar su oferta en la plataforma SECOP II se debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y haber creado su propuesta dentro de los parámetros expuestos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, es deber del proponente conocer el Manual de uso del SECOP II para proveedores.

2. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y ÚNICAMENTE SE RECIBIRAN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, el INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA establece el correo electrónico contratación@itboy.gov.co, para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a los establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia compra eficiente, SOLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, el INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

3. Recuerde que en el caso que la oferta sea presentada como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse de esta manera y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, ni tampoco inscribirse como proponente plural y presentar oferta como proponente singular, en caso de ocurrir alguna de estas situaciones la oferta será rechazada.

4. Durante el presente proceso de selección y hasta nuevo aviso, la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma de SECOP II.

5. Será responsabilidad exclusiva del interesado que participe en el proceso, de capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, si el interesado en participar suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá como no recibida por parte del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ y se procederá a su rechazo.

6. Toda consulta deberá formularse por plataforma SECOP II; no se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y publicadas en el SECOP II.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del El Instituto de tránsito de Boyacá, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el El Instituto de tránsito de Boyacá y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes

	obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la El Instituto de tránsito de Boyacá por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que la misión del Instituto de Tránsito de Boyacá está enmarcada en coordinar la seguridad y movilidad vial en el área de influencia del Instituto en el departamento de Boyacá y administrar el registro de tránsito, con personal calificado y comprometido con la institución y puntos de atención autorizados por el Ministerio de Transporte, para contribuir con el incremento de la calidad de vida de los actores viales e intereses de los usuarios.

Que dentro los aspectos misionales del ITBOY está enmarcada la administración del Registro de Tránsito Automotor a través de los Puntos de Atención autorizados por el Ministerio de Transporte ubicados en los municipios de Cómbita, Nobsa, Santa Rosa de Viterbo, Saboyá, Moniquirá, Guateque, Soata, Miraflores, Villa de Leyva y Ramiriquí, además de velar por la seguridad vial en el Departamento de Boyacá.

"…Para el cumplimiento de los fines del estado, es necesario el aprovechamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello, que el estudio de la contratación estatal debe escribirse en los principios axiológicos del estado social del derecho, que irradian todas las disposiciones contractuales previstas en la constitución las cuales se analizan a continuación (…)" "(corte constitucional sentencia C-449- 1992. Magistrado proponente Dr. ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO 09 de julio de 1992 Expediente D -033 Demanda de inconstitucional contra el Articulo 33 (parcial) de la ley 9ª DE 1991 Actor: (Jorge Arango Mejía)

Que, de conformidad con lo anterior, el Instituto de Transito de Boyacá, ha diseñado un sistema de gestión por procesos sobre el que soporta la operación de la Entidad, los cuales en su interacción, interdependencia y relación causa – efecto garantizan una ejecución eficiente, y el cumplimiento de los objetivos que le han sido asignados como Entidad pública.

Que, dentro de los procesos de apoyo creados con el fin de proveer los recursos necesarios para el desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación, se encuentra el proceso de

Administración y Adquisición de Bienes y Servicios, el cual debe garantizar la provisión oportuna y pertinente de bienes y servicios requeridos por todos los procesos y las dependencias del Instituto de Transito de Boyacá.

Que de acuerdo al plan de acción por procesos bajo el liderazgo de la Subgerencia Administrativa y Financiera una de las estrategias comerciales se enmarca en la realización de eventos de comercialización a través de los cuales se convocan unidades de negocios como; Centros de Diagnostico Automotriz - CDA, Concesionarios para vehículos y motocicletas, Centro de Reconociendo de Conductores - CRC, Centro Integral de Atención u Organismo de tránsito y transporte - CIA, e Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud – IPS, entre otros, en cumplimiento del propósito misional en seguridad vial y comercializar los servicios de Registro de Tránsito y de Conductores en los puntos de atención jurisdicción del departamento de Boyacá.

Que, el Instituto de Transito de Boyacá desarrollara actividades que coadyuvan a promover y difundir las políticas de prevención y seguridad vial en el departamento, cuyo fin es brindar orientación a todos los actores viales en aras de prevenir la alta accidentalidad en el departamento de Boyacá.

Que, es de suma Importancia para el instituto de Transito de Boyacá, realizar acciones pedagógicas en Seguridad Vial, como instrumento de sensibilización ciudadana, que afiancen la comunicación con los diferentes actores viales y la Entidad.

Que, de acuerdo con lo anterior y en aras de continuar fortaleciendo el posicionamiento del Instituto de Transito de Boyacá, se requiere contratar la prestación de servicios logísticos necesarios para llevar a cabo las actividades enmarcadas en la estrategia de Cultura y Seguridad Vial del Plan 365 que incluye actividades pedagógicas, conferencias temáticas y reconocimiento a actores viales, en conmemoración a los cincuenta años de la Entidad y en esa medida facilitar la interacción entre autoridades en materia vial, empresas privadas cuyo actividad comercial esté relacionada directamente con el sector trasporte, colaboradores y en general actores viales del departamento.

Que el componente conmemorativo esta directamente relacionado con el fortalecimiento del sentido de pertenencia Institucional y al reconocimiento de los actores viales y aliados estratégicos en el marco del cumplimiento del Plan 365 de Cultura y Seguridad Vial, con actividades pedagógicas, formativas y de integración Institucional, cuyo propósito principal es la divulgación de políticas públicas de movilidad segura y cultura ciudadana.

Que el Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento de Boyacá No. 202500000031271, para la vigencia fiscal 2025 y Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ" así:

Estrategia de Desarrollo	**2**	Tierra para Crecer y Productiva		
Dimensión de Desarrollo	**2.4**	Modernización, conectividad y transporte multimodal para la Boyacá Grande		
Apuesta para el Desarrollo Territorial	**2.4.4**	Boyacá hacia un territorio sin víctimas en los siniestros viales		
Objetivo apuesta	Reducir la tasa de fatalidades en siniestros viales en el departamento de Boyacá, mediante la implementación de medidas integrales de seguridad vial y la efectiva articulación de los diferentes sectores involucrados, transformando el comportamiento de los actores viales.			
Meta PDD	7	Campañas realizadas	**Aporte del proyecto**	2
Meta PDD	253740	Personas sensibilizadas	**Aporte del proyecto**	63420

SECTOR DE INVERSIÓN	**24**	Transporte
PROGRAMA	**2409**	Seguridad de transporte

Que la Entidad a través de sus modalidades de contratación establecidas en la ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios establece la necesidad de realizar un proceso de selección para contratar los servicios logísticos y de catering para la organización y ejecución de eventos y campañas en aras de dar cumplimento a su misionalidad de seguridad vial y comercializar los servicios de Registro de Tránsito.

Por lo anterior se encuentran justificadas las razones que existen para que se dé la presente contratación, fundamentada en que (i) Es un deber constitucional y legal del ITBOY, proteger y cumplir los lineamientos emitidos por el Gobierno nacional y departamental, (ii) se han elaborado los estudios previos los cuales son necesarios para poder suplir la necesidad presente, el cual debe ejecutarse durante el año 2025, (iii) se requiere suplir la necesidad antes planteada, cuya responsabilidad exclusiva recae en el Instituto de

Transito de Boyacá y (iv) que con esta contratación se pretende llevar a cabo la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y CAMPAÑAS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

Que, para adelantar el presente proceso de selección, por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, existe certificado de disponibilidad Presupuestal No. 00000354 del veintiuno (21) de octubre de 2025, descrito en el siguiente rubro: 2.3.2.02.02.008.16 servicios de apoyo a la ejecución de proyectos institucionales.

4.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y CAMPAÑAS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ.

Clasificador **UNPSPSC**

De acuerdo a la clasificación de bienes y servicios de las naciones unidas, el objeto a contratar se enmarca dentro del siguiente código.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	servicios de personal temporal
90111600	facilidades para encuentros
30241600	componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera
56112100	asientos
56111900	muebles industriales
90101600	servicios de banquetes y catering
43211500	computadores
45111600	proyectores y suministros
45111700	equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
44121600	suministros de escritorio
47121800	equipo de limpieza
48101600	equipos para preparado de alimentos
48102000	mobiliario de restaurantes
48102100	suministros y equipo de manipulación y almacenamiento
50192600	acompañamientos preparados
50202300	bebidas no alcohólicas
52152000	platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
52161500	equipos audiovisuales
55101500	publicaciones impresas
55121700	señalización
60101200	incentivos educativos
78111800	transporte de pasajeros por carretera
78141500	servicios de organización de transportes
80141600	actividades de ventas y promoción de negocios
81141600	manejo de cadena de suministros
81141800	administración de instalaciones
82101500	publicidad impresa
82101900	colocación y cumplimiento de medios
82141500	servicios de diseño artístico
90101700	servicios de cafetería
93101500	tarimas y graderías
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
93141500	Desarrollo y servicios sociales
72151500	Servicios de sistemas eléctricos

4.2. ALCANCE CONTRATUAL:

El presente contrato tiene como finalidad garantizar el suministro integral de servicios logísticos necesarios para la adecuada planificación, organización, desarrollo y ejecución de eventos institucionales, campañas

de educación vial y demás actividades de promoción y divulgación que adelante el Instituto de Tránsito de Boyacá (ITBOY), en cumplimiento de sus funciones misionales.

El contratista deberá suministrar, coordinar y ejecutar todos los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, operativos y materiales requeridos para la correcta realización de las actividades previstas, asegurando altos estándares de calidad, eficiencia, oportunidad y cumplimiento.

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

4.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones de que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en la prestación del suministro y las siguientes obligaciones:

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

2) Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Instituto de tránsito de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.

3) Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la oficina de contratación del ITBOY dentro de los tres (3) días calendario siguiente para efectos de publicación y reporte a entes de control.

4) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

5) Informar al Supervisor las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

6) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

7) Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.2.2.16.

8) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en los eventos, que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones (si aplica). EL CONTRATISTA, repondrá las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior, EL CONTRATISTA comunicará a la aseguradora (si aplica).

9) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL(LA) CONTRATISTA con EL INSTITUTO, ni (si aplica) del ITBOY con las personas que vincule EL(LA) CONTRATISTA para la ejecución del contrato.

10) Informar al(la) Supervisor(a) de forma inmediata y por escrito, en caso de sobrevenir durante la ejecución del contrato, inhabilidad y/o incompatibilidad preceptuada en la Constitución y en la ley, en especial las instituidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Ley 1952 de 2019, así como las que las modifiquen, adicionan o sustituyan, tal circunstancia.

CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del Instituto de Transito de Boyacá o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del Instituto de Transito de Boyacá relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Proteger la información confidencial que el Instituto de Transito de Boyacá comparta o suministre.

2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión.

3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al Instituto de Transito de Boyacá.

4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Instituto de Transito de Boyacá.

5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental.

6. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.

7. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

8. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Instituto de Transito de Boyacá – ITBOY, a través del supervisor, para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.

4.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1) Entregar los elementos requeridos de excelente calidad, en las cantidades y según especificaciones exigidas por la Entidad.

2) Coordinar conjuntamente con el Instituto de Tránsito de Boyacá, a través del supervisor, la realización y ejecución del contrato de conformidad con el cronograma y actividades a concertar.

3) Desplegar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las actividades descritas en el contrato, según las especificaciones requeridas.

4) Contar con el visto bueno del supervisor asignado por parte del ITBOY, para el desarrollo de las actividades (por escrito o vía correo electrónico).

5) Asumir los gastos de seguros, transporte, riesgos derivados y otros, si es el caso se requirieran para el cumplimiento del contrato.

6) Dar cumplimiento a las especificaciones consagradas en el estudio previo, la propuesta y el contrato para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.

7) Ejecutar los recursos aportados por el ITBOY para el desarrollo del contrato en las actividades previamente concertadas, en coordinación directa con la Sub Gerencia Administrativa de la entidad.

8) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que imparta el supervisor del contrato.

9) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía manifestada durante la prestación del servicio.

10) Acudir a las reuniones en las que sea citado por la supervisión cuando así se requiera.

11) El contratista debe demostrar el pago a los proveedores para la ejecución del contrato mediante certificado y/o paz y salvo.

4.3.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Ejercer supervisión para el desarrollo del contrato.
2. Brindar la colaboración necesaria para el desarrollo del contrato.
3. Verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas.
5. Pagar oportunamente el valor pactado en el contrato.
6. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza del presente contrato.
7. Designar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato.
8. Desembolsar los recursos relacionados objeto del contrato

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de la duración del contrato será por **UN (01) MES sin superar 30 de diciembre de 2025**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos del contrato consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio. En el evento de necesidad del servicio, se podrá realizar adiciones al mismo conforme a lo reglado por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de Tunja.

4.6. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó el Instituto de Transito de Boyacá, según el análisis del sector. Como resultado del estudio se estima que el presupuesto oficial máximo y valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($149.944. 043.oo).** incluye IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Precio el cual se concreta en el siguiente cuadro descriptivo así:

DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PEDAGÓGICO, PREVENTIVO Y CONMEMORATIVO ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA VIAL CIUDADANA Y LA SEGURIDAD VIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN 365 DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ				
	ITEM	**CANTIDAD**	**VALOR PROMEDIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Alimentación nocturna con las siguientes especificaciones: Plato principal: preparación con dos tipos de carne de primera calidad, presentadas en porción individual y con técnicas de cocción y presentación adecuadas. Acompañamientos: tres guarniciones por persona, que incluyen preparación de carbohidrato, verdura caliente y ensalada fresca, dispuestas en armonía gastronómica con el plato principal. Bebidas: dos bebidas no alcohólicas por persona (agua, jugo o gaseosa), servidas en mesa con reposición según requerimiento. (incluye vajilla y demás menaje)	250	$ 107.000,00	$ 26.750.000,00

2	MESA DULCE (TRES OPCIONES POR PERSONA 750 PAX) postre en vaso diferentes sabores, mini cupcakes, fresas con chocolate, mini galletas rellenas, alfajores, tartaleta de arequipe, minibrownies, trufas	250	$ 12.636,00	$ 3.159.000,00
3	MESA PASABOCAS - ESTACIÓN PASABOCAS DE SAL (4 OPCIONES POR PERSONA 1000 PAX)(Empanadas horneadas, pasteles de hojaldre (hawaiano, pollo, pollo champiñon), palitos de queso pinchos de carnes frías, canapés (atún, champiñones), rollito de verdura, mini tabla de queso y fruta.	250	$ 39.258,00	$ 9.814.500,00
4	LUGAR - ESPACIO PARA 250 PERSONAS, CON MOBILIARIO VESTIDO PARA 250 PERSONAS (TANTO DE SALON COMO AL AIRE LIBRE), CON PARQUEADERO PARA 150 VEHÍCULOS.	1	$ 12.376.000,00	$ 12.376.000,00
5	ARTISTA O AGRUPACION MUSICAL DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL CON AMPLIA TRAYECTORIA EN GENEROS (POPULAR, VALLENATO, MUSICA BANDA)	1	$ 25.136.500,00	$ 25.136.500,00
6	SONIDO DE SALA, LUCES PARA EL EVENTO INCLUYE, INGENIERO DE SONIDO, PERSONAL TÉCNICO, MONITORES, CONSOLAS DE AUDIO, MICROFONERÍA, DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE ACUERDO A LOS REQUERIRNOS ESPECIALES PARA EL EVENTO Y PARA CADA ARTISTA.	1	$ 23.750.000,00	$ 23.750.000,00
7	TRANSPORTE, VEHICULÓ AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA 4X4 (5) PASAJEROS CON DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS	1	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00
8	BACKLINE PARA ARTISTA PRINCIPAL	1	$ 3.094.000,00	$ 3.094.000,00
9	CONFERENCISTA EN TEMAS VIALES - CUATRO TEMAS ESPECÍFICOS CADA CONFERENCIA DE DOS HORAS.	1	$ 7.735.000,00	$ 7.735.000,00
10	ESTACIÓN DE BEBIDAS ILIIMITADAS POR TODA LA DURACIÓN DEL EVENTO COMPUESTA POR JUGO, TINTO Y AROMATICA	250	$ 23.324,00	$ 5.831.000,00

11	PRESENTADOR DE RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL	1	$ 5.457.250,00	$ 5.457.250,00
12	DECORACION GENERAL DE LOS ESPACIOS DE SALÓN Y AL AIRE LIBRE (decoración con arreglo floral tipo centro da mesa tropical o exótico, de hasta tres (3) tipos de flores naturales, con follaje en aglomeración y composición esférica y/o triangular, soportado sobre recipiente de cristal. metálico, cerámica, barro o cesta, con espuma floral, cinta y/o listón (40 unidades), globos y Festones o banderines decorativos de tela impermeable cosidos, forma triangular de 20 x 30 cm aproximadamente)	1	$ 13.613.600,00	$ 13.613.600,00
13	PASTEL CONMEMORATIVO (Masa especial con brevas, nueces, ciruelapasa y almendra, cubierta en crema de vainilla americana con dibujo de logo de la empresa para 250 porciones	1	$ 2.265.000,00	$ 2.265.000,00
15	ACOMODADORAS	4	$ 346.250,00	$ 1.385.000,00
16	APOYO LOGISTICO PARA TODO EL EVENTO Y PREPARACIÓN DEL MISMO	12	$ 231.753	$ 2.781.030,00
17	MESEROS PARA TODO EL EVENTO Y PREPARACIÓN Y SERVICIO DEL MISMO (25 PERSONAS)	1	$ 2.896.163	$ 2.896.163
TOTAL			$ 100.983.733	$ 149.944.043

Los valores de cómo se determinó el presupuesto serán publicados en formato Excel para su completa valoración por parte de los posibles oferentes, en aras de evitar errores al realizar sus ofrecimientos, cabe señalar que no se tienen en cuenta decimales, únicamente valores ajustados a peso.

NOTA 1: Para el ítem No. 4 - LUGAR - ESPACIO PARA 250 PERSONAS, ESTILO VINTAGE/CLASICO-ELEGANTE, CON MOBILIARIO VESTIDO PARA 250 PERSONAS (TANTO DE SALON COMO AL AIRE LIBRE), CON PARQUEADERO PARA 150 VEHÍCULOS, el mismo se debe encontrar en la ciudad de Tunja o 5 kilómetros aproximados a la redonda.

NOTA 2: Para garantizar el cumplimiento a cabalidad del **ítem No. 4 – LUGAR**, el oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN del lugar donde se prestará el servicio, donde se indique especificaciones y capacidad del lugar, así mismo, disponibilidad para atender y que el servicio se encuentra bloqueado a favor del oferente.

NOTA 3: Para el ítem No. 7 TRANSPORTE, VEHICULÓ AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA 4X4 (5) PASAJEROS CON DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS – el vehículo debe tener seguros soat y todo riesgo y revisión tecno-mecánica, al día.

NOTA 4: Los valores ofertados no podrán superar el precio techo o menor valor establecido por la Entidad en cada ítem, so pena de RECHAZO DE LA OFERTA.

NOTA 5: El proponente debe establecer en la PLATAFORMA SECOP II el valor total incluido IVA. El valor total de la oferta económica y el valor total ofrecido en la plataforma SECOP II deben ser el mismo, so pena de RECHAZO DE LA OFERTA.

NOTA 6: El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos; en todo caso, para determinar el menor valor ofertado será el resultado de sumar todos los valores de los ítems (valor total) que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones. Los precios incluyen todos los gastos en que deba incurrir el adjudicatario para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Estos valores están soportados en Precios de Mercado.

NOTA 7: La oferta se evaluará con el valor de la propuesta independientemente del régimen que corresponda.

4.7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el cumplimiento del objeto a contratar el contratista seleccionado deberá entregar los elementos que cumplan con las normas técnicas, calidad y las especificaciones exigidas en el presente proceso contractual con el fin de dar cumplimiento al objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y CAMPAÑAS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ".**

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando calidad de los bienes teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas exigidas, así:

DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PEDAGÓGICO, PREVENTIVO Y CONMEMORATIVO ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA VIAL CIUDADANA Y LA SEGURIDAD VIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN 365 DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ		
	ITEM	**CANTIDAD**
1	Alimentación nocturna con las siguientes especificaciones: Plato principal: preparación con dos tipos de carne de primera calidad, presentadas en porción individual y con técnicas de cocción y presentación adecuadas. Acompañamientos: tres guarniciones por persona, que incluyen preparación de carbohidrato, verdura caliente y ensalada fresca, dispuestas en armonía gastronómica con el plato principal. Bebidas: dos bebidas no alcohólicas por persona (agua, jugo o gaseosa), servidas en mesa con reposición según requerimiento. (incluye vajilla y demás menaje)	250
2	MESA DULCE (TRES OPCIONES POR PERSONA 750 PAX)postre en vaso diferentes sabores, mini cupcakes, fresas con chocolate, mini galletas rellenas, alfajores, tartaleta de arequipe, minibrownies, trufas	250
3	MESA PASABOCAS - ESTACIÓN PASABOCAS DE SAL (4 OPCIONES POR PERSONA 1000 PAX)(Empanadas horneadas, pasteles de hojaldre (hawaiano, pollo, pollo champiñon), palitos de queso pinchos de carnes frías, canapés (atún, champiñones), rollito de verdura, mini tabla de queso y fruta.	250

4	LUGAR - ESPACIO PARA 250 PERSONAS, CON MOBILIARIO VESTIDO PARA 250 PERSONAS (TANTO DE SALON COMO AL AIRE LIBRE), CON PARQUEADERO PARA 150 VEHÍCULOS.	1
5	ARTISTA O AGRUPACION MUSICAL DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL CON AMPLIA TRAYECTORIA EN GENEROS (POPULAR, VALLENATO, MUSICA BANDA)	1
6	SONIDO DE SALA, LUCES PARA EL EVENTO INCLUYE, INGENIERO DE SONIDO, PERSONAL TÉCNICO, MONITORES, CONSOLAS DE AUDIO, MICROFONERÍA, DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE ACUERDO A LOS REQUERIRNOS ESPECIALES PARA EL EVENTO Y PARA CADA ARTISTA.	1
7	TRANSPORTE, VEHICULÓ AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA 4X4 (5) PASAJEROS CON DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS	1
8	BACKLINE PARA ARTISTA PRINCIPAL	1
9	CONFERENCISTA EN TEMAS VIALES - CUATRO TEMAS ESPECÍFICOS CADA CONFERENCIA DE DOS HORAS.	1
10	ESTACIÓN DE BEBIDAS ILIIMITADAS POR TODA LA DURACIÓN DEL EVENTO COMPUESTA POR JUGO, TINTO Y AROMATICA.	250
11	PRESENTADOR DE RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL	1
12	DECORACION GENERAL DE LOS ESPACIOS DE SALÓN Y AL AIRE LIBRE (decoración con arreglo floral tipo centro da mesa tropical o exótico, de hasta tres (3) tipos de flores naturales, con follaje en aglomeración y composición esférica y/o triangular, soportado sobre recipiente de cristal. metálico, cerámica, barro o cesta, con espuma floral, cinta y/o listón (40 unidades), globos y Festones o banderines decorativos de tela impermeable cosidos, forma triangular de 20 x 30 cm aproximadamente)	1
13	PASTEL CONMEMORATIVO (Masa especial con brevas, nueces, ciruelapasa y almendra, cubierta en crema de vainilla americana con dibujo de logo de la empresa para 250 porciones.	1
15	ACOMODADORAS	4
16	APOYO LOGISTICO PARA TODO EL EVENTO Y PREPARACIÓN DEL MISMO	12
17	MESEROS PARA TODO EL EVENTO Y PREPARACIÓN Y SERVICIO DEL MISMO (25 PERSONAS)	1

NOTA 1: Para el ítem No. 4 - LUGAR - ESPACIO PARA 250 PERSONAS, ESTILO VINTAGE/CLASICO-ELEGANTE, CON MOBILIARIO VESTIDO PARA 250 PERSONAS (TANTO DE SALON COMO AL AIRE LIBRE), CON PARQUEADERO PARA 150 VEHÍCULOS, el mismo se debe encontrar en la ciudad de Tunja o 5 kilómetros aproximados a la redonda.

NOTA 2: Para garantizar el cumplimiento a cabalidad del **ítem No. 4 – LUGAR**, el oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN del lugar donde se prestará el servicio, donde se indique especificaciones

y capacidad del lugar, así mismo, disponibilidad para atender y que el servicio se encuentra bloqueado a favor del oferente.

NOTA 3: Para el ítem No. 7 TRANSPORTE, VEHICULÓ AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA 4X4 (5) PASAJEROS CON DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS – el vehículo debe tener seguros soat y todo riesgo y revisión tecno-mecánica, al día.

4.7. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: mediante **ACTAS PARCIALES**, de acuerdo con la prestación de servicios realizado durante dicho periodo, de conformidad con los valores ofertados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro pendiente, con los respectivos anexos, certificación de cumplimiento periódico del contrato, expedida por el supervisor del mismo, y previa verificación de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales, en especial con el Decreto 1703 de Agosto 02 de 2002

NOTA 1: CONDICIONES PARA EFECTUAR CADA UNO DE LOS PAGOS: los pagos se efectuarán de acuerdo con las siguientes condiciones: 1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales y/o la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley 3). Presentación de informes de ejecución del contrato, respaldas con los respectivos soportes de ejecución de las actividades, avalados por el supervisor. 4). Presentación de acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista.5) Para el pago final deberá aportarse acta de liquidación.

NOTA 2: No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NOTA 3. El Instituto de Transito de Boyacá, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

NOTA 4. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en la invitación pública.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

V. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad a utilizar será la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** de acuerdo a la **LEY 1150 DE 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos **TITULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA. ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, **selección abreviada**, concurso de méritos y contratación directa. La selección abreviada es una modalidad de selección que se denomina como simplificada, debido a que los plazos y condiciones en su procedimiento son menos exigentes que para la Licitación Pública. Para la adopción de esta modalidad de selección tienen varios criterios: **el valor estimado de la contratación**, las características del bien o servicio y la destinación de los bienes o servicios que se pretende satisfacer. La Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 numeral 2 fija los criterios para la adopción de esta modalidad de selección, dentro de las cuales se destacan las siguientes: (…) – el valor estimado de la Selección/ el presupuesto de la entidad /y de acuerdo a la naturaleza de los bienes. Reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

5.1. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Tener en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que definen y disponen las condiciones para las convocatorias limitadas a Mipyme y limitaciones territoriales.

5.2. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Con el fin de conformar la lista de posibles oferentes, en atención con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso de contratación y dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberán manifestar el interés en participar, a través del botón establecido para ello dentro de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener además de la expresión clara de participar, el señalamiento de las formas de contacto y comunicación eficaz a través de los cuales el ITBOY podrá comunicarse efectivamente. Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015; podrán participar en el presente proceso de invitación, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), cuyo objeto social o actividad este directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

El registro de la manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la respectiva oferta.

5.3. CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

Para consolidar la lista de oferentes de manifestaciones de interés, se verificará que se cumpla con los requisitos establecidos en el numeral anterior; dentro del término señalado en el cronograma. Se validará la planilla de inscripción y se procederá a la publicación respectiva.

5.4. AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY, en desarrollo del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, informa que en el evento en que se presenten más de diez (10) manifestaciones de interés a través de la plataforma transaccional SECOP II, se llevará a cabo una audiencia pública de sorteo con el fin de seleccionar de manera aleatoria, transparente y objetiva los diez (10) interesados que serán invitados a presentar oferta.

La audiencia de publicación del sorteo se realizará a través de la plataforma SECOP II, en la fecha y hora que se establezca en el cronograma del proceso, garantizando la publicidad y trazabilidad del procedimiento conforme a los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El sistema efectuará el sorteo utilizando el mecanismo dispuesto por SECOP II, generando de forma automática el listado de los diez (10) interesados seleccionados, el cual será publicado en el expediente electrónico del proceso para conocimiento de todos los participantes.

Los interesados no seleccionados podrán consultar el resultado del sorteo en la plataforma, sin que haya lugar a la interposición de recursos, dado que se trata de un procedimiento de selección aleatorio, transparente y verificable, administrado directamente por el sistema SECOP II.

El resultado de la audiencia de sorteo hará parte integral del expediente electrónico del proceso contractual y servirá como soporte para la invitación a presentar ofertas a los seleccionados conforme al cronograma establecido.

5.5. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo.

La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma.

El INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta, con los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel)

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas. Dentro de la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, EL ITBOY, abrirá las mismas, Dejando constancia, con la publicación de las listas de oferentes.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos PLIEGOS DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

VI. REQUISITOS HABILITANTES

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los proponentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato, es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El numeral 2° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007, establece que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (…)"

De acuerdo con lo anterior, para la verificación de los requisitos mínimos habilitantes que permitan la selección objetiva del ofrecimiento más favorable al Instituto y a los fines que se persiguen con la presente contratación, se tendrá en cuenta la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, Capacidad financiera y Organizacional de los proponentes, como criterio para su habilitación en el proceso de selección, de conformidad con lo previsto en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, por lo que los mismos no otorgarán puntaje.

En lo que refiere a la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta lo señalado en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, según el cual, para la determinación de la oferta más favorable se aplicarán criterios de ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, tomando en consideración igualmente las disposiciones frente al estímulo a la industria nacional, así como los señalados en el Decreto 1860 de 2021.

Con base en lo expuesto, previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones y en este documento, se seleccionará el ofrecimiento más favorable bajo criterios objetivos acordes con la necesidad que se busca satisfacer.

EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 y numeral 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, realizará la verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, a través del Registro Único de Proponentes, salvo que el proponente no esté obligado a inscribirse en el RUP:

Capacidad Jurídica	Habilitado / No habilitado
Capacidad Financiera y organizacional	Habilitado / No habilitado
Capacidad Técnica y experiencia	Habilitado / No habilitado

La verificación de la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional será objeto de verificación más no de calificación o evaluación, razón por la cual no dan lugar al otorgamiento de puntaje; sin embargo, si los documentos aportados no reúnen los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones, anexo complementario y en las disposiciones legales vigentes, y no se subsanan dentro del tiempo establecido por la Entidad, la propuesta será no hábil y se descalificará para continuar en el proceso de Selección.

Se acreditará, con la presentación de los siguientes documentos, de acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente:

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente Proceso de En el presente Proceso de Contratación pueden participarpersonas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

A) PERSONAS NATURALES: La proponente persona Natural (nacional o extranjera) debe presentar certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta **(30)** días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y debe estar renovada. Excepto para la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales.

B) PERSONAS JURÍDICAS: La proponente persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal y certificado de existencia y representación legal, que debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.

b) El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que sesolicita en ésta invitación y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

c) La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podráser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

d) Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridadcompetente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación.

e) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentarla propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

C) CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, lo cual deberá indicarseexpresamente, conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportarel documento de constitución suscrito por todos los integrantes y el representante legal.

El documento deberá indicar como mínimo lo siguiente:

a) Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.
b) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecucióndel contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo del Itboy.
c) La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal, quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.

2. Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre yrepresentación del consorcio o unión temporal en los términos del mandato. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de adjudicación de la invitación. En especial tendrá las facultades suficientes para:

a. Presentar la propuesta.
b. Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
c. Atender todos los posibles requerimientos de la entidad contratante.
d. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que serequiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
e. Notificarse de la adjudicación de la invitación.
f. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.

3. Presentar para cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal los documentos requeridos en la presente invitación y presentar fotocopia del documento de identidad de la persona que representará al consorcio o unión temporal.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto de lapresente invitación y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
b. El tiempo mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal debe ser igual altiempo de ejecución del contrato.
c. Las uniones temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución o de lo contrario se entenderá que se presentan atítulo de consorcio. (Ley 80 de 1993, parágrafo 1, artículo 7º.)
d. El ITBOY, no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación deconsorcios o

uniones temporales.

e. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca EL ITBOY, se debe presentar el respectivo número de Identificación Tributaria – NIT del consorcio o unión temporal constituida.

f. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que EL ITBOY, lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

g. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la entidad contratante.

h. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al ITBOY, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la entidad contratante ITBOY. Deberán adjuntar certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

APODERADOS: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma ante autoridad competente, en original o copia autentica, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego de Condiciones; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar. Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural. En caso de no anexarse con la oferta el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se entenderá carente de capacidad jurídica.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Debe ser suscrita por la persona Natural; la persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal a través de la presentación de la propuesta. Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legadamente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Instituto de Transito de Boyacá.

6.1.2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL

Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada para el año 2025. Con una antigüedad mínima de

un (1) año de inscripción.

6.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.

Esta certificación deberá estar debidamente renovada.

Con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.4. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a) El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b) Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d) Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; así como las actividades que desarrollará cada uno de los integrantes del mismo; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
f) La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Instituto de Transito de Boyacá ITBOY, así lo autorice.

6.1.5. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:

El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual deber ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 de la ley 610 de 200, articulo 5 de la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante eventuales conflictos de interés frente al Instituto de Transito de Boyacá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal deberánpresentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo señalado.

6.1.6. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

Se deberá presentar la declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar.

6.1.7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA:

El proponente debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente valido que lo identifique. La persona jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representación legal.

6.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:

El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido porla Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta como el de su representante legal. En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda. (No mayor a un mes contado a partir de la publicación de la presente convocatoria pública).

6.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En caso de propuestas conjuntas, se presentaráel certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda. (No mayor a un mes contado a partir de la publicación de la presente convocatoria pública).

6.1.10. CERTIFICADO JUDICIAL:

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica seallegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, sedeberá allegar copia del certificado de todos los integrantes. (No mayor a un mes contado a partir de la publicación de la presente convocatoria pública).

6.1.11. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENTE):

El proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016. (No mayor a un mes contado a partir de la publicación de la presente convocatoria pública).

6.1.12. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO SIMIT VIGENTE.

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado SIMIT; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el

certificado de su Representante Legal. (No mayor a un mes contado a partir de la publicación de la presente convocatoria pública).

6.2.13 CERTIFICADO REDAM VIGENTE.

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado REDAM; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

6.2.14 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT):

El proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de lasUniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato es decir que deberá encontrarse clasificado entre una u otra en las actividades que se relacionan en el objeto del proceso de selección. La Actividad debe estar inscrita en RUT, a fin de que establezca el clasificador de Bienes y Servicios "Codificación Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidas (UNSPSC). con fecha de generación no mayor a treinta (30) días contado a partir de la publicación de la presente convocatoria pública.

6.2.15 PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

De conformidad con los consagrados en el artículo 50 de ley 789 de2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacionalde Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis 6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Las personas naturales deberán presentar. Certificación de afiliación a seguridad social o planilla de pago del mes anterior a la contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

6.2.16 COPIA DE LA LIBRETA MILITAR:

Para el cumplimiento a la obligación de la situación Militar, el proponente colombiano varón hasta (50) años de edad, debe presentar copia de la libreta militar para celebrar contratos con cualquier otra entidad pública de acuerdo al articulo11 del decreto 2150 de 1995.

6.2.17 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

Todos los personas que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (salvo las excepciones taxativas en la Ley) con el fin de que la entidad realice la verificación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto Nacional 1082 de 2015; inscripción y/o actualización y/o renovación que debe estar en firme y vigente, para lo cual deberán allegar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.1 del artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde deben constar dichas condiciones.

En igual sentido, se verificará en forma directa, aquellos requisitos habilitantes exigidos al proponente y cada uno de sus integrantes, en el caso de consorcios y uniones temporales, que son adicionales a los contenidos en el RUP.

La documentación para verificar directamente el cumplimiento de tales requisitos será solicitada en los correspondientes numerales del presente pliego de condiciones.

Adicional a la verificación de los requisitos certificados en el RUP la exigencia de este se hace para verificar la no existencia de sanciones que lo puedan inhabilitar.

El proponente deberá acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación. Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.

Nota 1: El Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre vigente. La firmeza de la inscripción se adquiere pasados diez (10) días hábiles siguientes a la publicación sin que se haya presentado recurso de reposición en contra de la información inscrita. Cuando se actualice el Registro Único de Proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

6.2.18 CERTIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL SERVICIO:

El proponente deberá certificar que cumple con los requerimientos expuestos, so pena de rechazo de la misma, su aceptación y compromiso con el cumplimiento de cada una de las características indicadas a continuación y denominadas características técnicas mínimas requeridas.

6.1.19. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá acompañarse de la garantía de seriedad, de conformidad con el capítulo XII 2.2.1.2.3.1.1. del presente pliego de condiciones por cualquiera de las mencionadas en el artículo del decreto 1082 de 2015, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:

Asegurado/ Beneficiario: Instituto de Transito de Boyacá "ITBOY".

Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

Vigencia: Mínimo ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales.

El Instituto de Tránsito de Boyacá hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos: Cuando un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha límite de entrega de las propuestas, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación de la convocatoria podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad y las copias de su propuesta si las hubiere, en la Oficina de Contratación, a partir de los dos (2) meses siguientes a la fecha de expedición de la resolución de adjudicación de la convocatoria y por un periodo de un (1) mes; de lo contrario, se procederá al archivo de la propuesta original y a la destrucción de su copia.

Si la garantía no se constituye en los términos señalados, la entidad, dentro del término de evaluación de las ofertas, requerirá por escrito al oferente para que dentro del término previsto por la entidad presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la Entidad se abstendrá de evaluar la oferta y será causal de rechazo.

Nota: El objeto de la garantía deberá indicar: "Garantizar la seriedad de la oferta presentada dentro del proceso de Selección (Indicar el número que corresponde) Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el correspondiente contrato, el Instituto de Tránsito de Boyacá "ITBOY" se reserva la facultad de exigir al oferente clasificado en segundo (2) lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta la expedición de los contratos, y así sucesivamente a los demás oferentes; siempre y cuando, su oferta sea favorable para el ITBOY.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Cuando en la garantía de seriedad que se presente con la oferta obren datos incorrectos en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección, la Entidad solicitará al oferente el documento o la modificación del caso.

NO SUBSANABLE DE LA GARANTÍA

La no entrega de garantía de seriedad de la oferta es causal de rechazo de conformidad con la Ley 1882 de 2018, que estableció en su Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

6.2.20 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deberán suscribir compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, será causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Para Oferentes Plurales, este compromiso debe ser suscrito por el Representante Legal designado por la estructura plural.

6.2.21. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES

La propuesta debe estar acompañada del certificado de inhabilidad de delitos sexuales firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.

6.2.22. PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO (SI APLICA):

En el evento que la oferta se presente a través de apoderado debidamente inscrito en cámara de comercio, éste deberá encontrarse debidamente facultado para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que se derive de éste.

6.2.23. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS (SI APLICA)

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la Contratación, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva acta, si a ello hubiere Lugar.

6.2.24. CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

El proponente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas, para lo cual diligenciará el anexo correspondiente "Declaración Juramentada". Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

6.3. EXPERIENCIA

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto Nacional Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa, en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual, es verificada por la Entidad contratante con base en información que se encuentre certificada en el RUP, para lo cual el proponente deberá aportar el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio vigente y en firme.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones temporales, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas que acrediten experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta el objeto que deberá desarrollar el proponente seleccionado en el marco de la ejecución del contrato, y que en el Registro Único de Proponentes RUP no es posible verificar de manera específica que la experiencia del proponente obedezca a lo requerido para acreditarla, se hace necesario para el presente proceso de selección solicitar información adicional a la contenida en el RUP, mediante certificaciones que validen la experiencia general y específica del proponente.

6.3.1. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá presentar una (1) CERTIFICACIÓN de contrato ejecutado y liquidado con Entidades públicas o privadas, cuyo objeto este directamente relacionado con el objeto contractual, cuya sumatoria sea DOS (2) veces el Presupuesto Oficial, y que cumpla con la siguiente clasificación UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	servicios de personal temporal
90111600	facilidades para encuentros
90101600	servicios de banquetes y catering
50201700	Café Y Té
52161500	equipos audiovisuales
80141600	actividades de ventas y promoción de negocios
81141600	manejo de cadena de suministros
82101500	publicidad impresa
85151500	Tecnología de alimentos
90101700	servicios de cafetería
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
90101500	Establecimientos para comer y beber
90131500	Actuaciones en vivo

NOTA 1: El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos certificados como experiencia en el registro único de proponentes, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOTA 2: Si el Proponente es plural, su experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes.

6.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá presentar DOS (2) CERTIFICACIONES Diferentes a la experiencia general, de contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto este directamente relacionado con el objeto contractual, cuya sumatoria sea TRES (3) veces el Presupuesto Oficial, y que en conjunto cumplan con la siguiente clasificación UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	servicios de personal temporal
90111600	facilidades para encuentros
56112100	asientos
56111900	muebles industriales
90101600	servicios de banquetes y catering
43211500	computadores
50201700	Café Y Té
52161500	equipos audiovisuales
55101500	publicaciones impresas
55121900	señalizaciones
78111800	transporte de pasajeros por carretera
78141500	servicios de organización de transportes
80141600	actividades de ventas y promoción de negocios
81141600	manejo de cadena de suministros
81141800	administración de instalaciones
82101500	publicidad impresa
82101900	colocación y cumplimiento de medios
90101700	servicios de cafetería
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
901116 00	Facilidades para encuentros
901015 00	Establecimientos para comer y beber

Para acreditar esta experiencia, el oferente deberá presentar certificación de ejecución contractual en la que se relacione la entidad contratante, valor del contrato, objeto del contrato, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación o liquidación.

Nota 1: En caso de no presentar certificación, el oferente deberá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación.

Nota 2: Cuando un Proponente haya adquirido experiencia en un contrato en calidad de integrante de un Proponente plural (consorcio o unión temporal), la experiencia derivada de dicho contrato se reconocerá en proporción al porcentaje de participación que haya tenido en la ejecución del mismo.

NOTA 3: Si el Proponente es plural, su experiencia corresponderá al porcentaje de participación de sus integrantes en la conformación de la sociedad. En todo caso cada uno de los integrantes deberá aportar cuando menos un contrato para acreditar experiencia especifica.

Para lo anterior, el proponente deberá a su vez diligenciar y anexar el FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA MINIMA (GENERAL Y ESPECIFICA), en el cual relacionará las certificaciones de experiencia con las que pretende acreditar lo aquí solicitado, las cuales deberán encontrarse inscritas en el RUP y para lo cual deberá señalar:

-Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP.
-Clasificación UNSPSC.
-Objeto-Contratante
-Valor contrato en SMMLV

-Fecha de inicio
-Fecha de terminación

En caso de que un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante de proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación indicado en el RUP.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica, cuando éstos se asocien entre sí, para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Cada certificación debe contener la siguiente información:

1. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
2. Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
3. Objeto o descripción del contrato
4. Valor total del contrato
5. Fecha de iniciación y fecha de terminación
6. Valor del contrato igual o superior al presupuesto de la contratación.

Para efectos de verificación de este aspecto, el ITBOY no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso, tampoco tendrá en cuenta las certificaciones que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos.

No obstante, también la experiencia podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, donde se puede determinar la información requerida, esta documentación podrá ser expedida por el contratante, su representante legal o por el interventor o supervisor del contrato.

Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Nota 4: El Instituto de Transito de Boyacá ITBOY, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por la entidad contratante, la propuesta será rechazada.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

NOTA 5: - Cuando se acredite la experiencia de un contrato con empresa privada debe Anexar factura debidamente expedida cumpliendo con las condiciones establecidas en la norma.

6.4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

DESCRIPCIÓN	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
COORDINADOR GENERAL:	1	Título profesional en Administración de Empresas, Administración en Recursos Humanos, Administración Comercial, ingeniería industrial, economía, mercadeo, relaciones públicas, finanzas y relaciones internacionales, negocios internacionales, Administración Financiera, Administración Turística y Hotelera.	10 AÑOS de experiencia contados a partir de la obtención del título	Experiencia específica de cinco (5) años en coordinación o dirección de actividades de logística para eventos académicos, institucionales, corporativos o de trabajo. La cual deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal o persona competente del contratante.
DISEÑADOR DE EVENTO	1	Título profesional en carreras administrativas.	10 AÑOS de experiencia contados a partir de la obtención del título.	Con Certificación en Wedding & Event Planner y experiencia mínima de cinco (5) años en la planeación, coordinación y ejecución de eventos sociales, culturales e institucionales, contados a partir de la fecha de certificación.
CONTROL DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	**1**	Profesional con Posgrado o especialidad en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente.	03 AÑOS de experiencia contados a partir de la obtención del título.	Se deberá allegar la evidencia de ser el actual responsable del SG-SST del proponente conforme a lo exigido en la normatividad vigente Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, además de la certificación del curso de 50 o 20 horas del SG- SST, anexar afiliación a la ARL y pago se seguridad social de los últimos seis (6) meses.

DESCRIPCIÓN	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
PROFESIONAL EN AUDIO Y /O SONIDO	**1**	formación profesional y con Experiencia específica en las áreas del sonido y/o audio, con capacitación en temas relacionados con producción de sonido y/o audio	05 AÑOS de experiencia contados a partir de la obtención del título.	Experiencia especifica de DOS (2) años, la cual deberá acreditar mediante certificaciones contractuales, suscrita por el representante legal o persona competente del contratante.
PROFESIONAL DE APOYO	**1**	Título profesional en Administración Turística y Hotelera, Tecnólogo en gestión logística y/o logística integral y/o gestión empresarial	05 AÑOS de experiencia contados a partir de la obtención del título	Experiencia específica mínima de un (2) años en coordinación o dirección de actividades de logística para eventos académicos, institucionales, corporativos o de trabajo. La cual deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal o persona competente del contratante.

6.5. ÍNDICES FINANCIEROS

6.5.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Para determinar los índices financieros habilitantes se tiene en cuenta que la verificación de los estados financieros es competencia de la Cámara de comercio y por ello se solicitara el RUP vigente y en firme y atendiendo que según la estadística existe un sin número de sociedades con diversidad de tamaño, razón que determina que los indicadores financieros se exijan en razón a la cuantía del contrato a suscribir. La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la cual deberá estar actualizada, vigente y en firme conforme lo dispuesto en el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 al momento del cierre del proceso.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional. Esta información se verificará con los indicadores financieros contenidos en el RUP, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo sustituyan o modifiquen.

Que conformidad con el estudio del sector Anexo "análisis del sector", se fijaron los siguientes indicadores para el presente proceso de selección:

7.

Índice de liquidez =	Activo corriente Pasivo Corriente	**>1,65**
Índice de endeudamiento =	Pasivo Total Activo Total	**<0,53**
Razón de Cobertura de Intereses =	Unidad Operacional Gastos de Intereses	**≥ 5,96 o indeterminado**

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Observación 1: Los anteriores indicadores deberán ser cumplidos por los proponentes. En caso de consorcio o unión temporal será la suma de la de sus integrantes afectado por el porcentaje de participación, excepto el capital de trabajo, el cual, conforme al Manual para determinación y verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación Capítulo VII Proponentes plurales será la suma lineal de sus integrantes.

Observación 2: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro de proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de interés. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Observación 3: Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en RUP con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte a 31 diciembre de 2024, en el registro de proponentes y que esté vigente y en firme, y que cumpla con las márgenes y/o rangos financieros establecidos por la Entidad.

Rentabilidad del Patrimonio =	Utilidad Operacional / Patrimonio	**≥ 0,10**
Rentabilidad del Activo =	Utilidad Operacional / Activo Total	**≥ 0,04**

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Nota 1: Los anteriores indicadores deberán ser cumplidos por los proponentes. En caso de consorcio o unión temporal será la suma de la de sus integrantes afectado por el porcentaje de participación, excepto el capital de trabajo, el cual, conforme al Manual para determinación y verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación Capítulo VII Proponentes plurales será la suma lineal de sus integrantes.

Nota 2: La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro de proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de interés. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 3: Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en RUP con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

6.5.2. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Capacidad Residual

NO APLICA

7.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Para el cumplimiento del objeto a contratar el contratista seleccionado deberá entregar los servicios que cumplan con las normas técnicas, calidad y las especificaciones exigidas en el presente proceso contractual con el fin de dar cumplimiento al objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y CAMPAÑAS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ".**

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando calidad de los bienes teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas exigidas, así:

DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PEDAGÓGICO, PREVENTIVO Y CONMEMORATIVO ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA VIAL CIUDADANA Y LA SEGURIDAD VIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN 365 DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ		
	ITEM	**CANTIDAD**
1	Alimentación nocturna con las siguientes especificaciones: Plato principal: preparación con dos tipos de carne de primera calidad, presentadas en porción individual y con técnicas de cocción y presentación adecuadas. Acompañamientos: tres guarniciones por persona, que incluyen preparación de carbohidrato, verdura caliente y ensalada fresca, dispuestas en armonía gastronómica con el plato principal. Bebidas: dos bebidas no alcohólicas por persona (agua, jugo o gaseosa), servidas en mesa con reposición según requerimiento. (incluye vajilla y demás menaje)	250
2	MESA DULCE (TRES OPCIONES POR PERSONA 750 PAX)postre en vaso diferentes sabores, mini cupcakes, fresas con chocolate, mini galletas rellenas, alfajores, tartaleta de arequipe, minibrownies, trufas	250

3	MESA PASABOCAS - ESTACIÓN PASABOCAS DE SAL (4 OPCIONES POR PERSONA 1000 PAX)(Empanadas horneadas, pasteles de hojaldre (hawaiano, pollo, pollo champiñon), palitos de queso pinchos de carnes frías, canapés (atún, champiñones), rollito de verdura, mini tabla de queso y fruta.	250
4	LUGAR - ESPACIO PARA 250 PERSONAS, CON MOBILIARIO VESTIDO PARA 250 PERSONAS (TANTO DE SALON COMO AL AIRE LIBRE), CON PARQUEADERO PARA 150 VEHÍCULOS.	1
5	ARTISTA O AGRUPACION MUSICAL DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL CON AMPLIA TRAYECTORIA EN GENEROS (POPULAR, VALLENATO, MUSICA BANDA)	1
6	SONIDO DE SALA, LUCES PARA EL EVENTO INCLUYE, INGENIERO DE SONIDO, PERSONAL TÉCNICO, MONITORES, CONSOLAS DE AUDIO, MICROFONERÍA, DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE ACUERDO A LOS REQUERIRNOS ESPECIALES PARA EL EVENTO Y PARA CADA ARTISTA.	1
7	TRANSPORTE, VEHICULÓ AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA 4X4 (5) PASAJEROS CON DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS	1
8	BACKLINE PARA ARTISTA PRINCIPAL	1
9	CONFERENCISTA EN TEMAS VIALES - CUATRO TEMAS ESPECÍFICOS CADA CONFERENCIA DE DOS HORAS.	1
10	ESTACIÓN DE BEBIDAS ILIIMITADAS POR TODA LA DURACIÓN DEL EVENTO COMPUESTA POR JUGO, TINTO Y AROMATICA.	250
11	PRESENTADOR DE RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL	1
12	DECORACION GENERAL DE LOS ESPACIOS DE SALÓN Y AL AIRE LIBRE (decoración con arreglo floral tipo centro da mesa tropical o exótico, de hasta tres (3) tipos de flores naturales, con follaje en aglomeración y composición esférica y/o triangular, soportado sobre recipiente de cristal. metálico, cerámica, barro o cesta, con espuma floral, cinta y/o listón (40 unidades), globos y Festones o banderines decorativos de tela impermeable cosidos, forma triangular de 20 x 30 cm aproximadamente)	1
13	PASTEL CONMEMORATIVO (Masa especial con brevas, nueces, ciruelapasa y almendra, cubierta en crema de vainilla americana con dibujo de logo de la empresa para 250 porciones.	1
15	ACOMODADORAS	4
16	APOYO LOGISTICO PARA TODO EL EVENTO Y PREPARACIÓN DEL MISMO	12
17	MESEROS PARA TODO EL EVENTO Y PREPARACIÓN Y SERVICIO DEL MISMO (25 PERSONAS)	1

NOTA 1: Para el ítem No. 4 - LUGAR - ESPACIO PARA 250 PERSONAS, ESTILO VINTAGE/CLASICO-ELEGANTE, CON MOBILIARIO VESTIDO PARA 250 PERSONAS (TANTO DE SALON COMO AL AIRE LIBRE), CON PARQUEADERO PARA 150 VEHÍCULOS, el mismo se debe encontrar en la ciudad de Tunja o 5 kilómetros aproximados a la redonda.

NOTA 2: Para garantizar el cumplimiento a cabalidad del **ítem No. 4 – LUGAR**, el oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN del lugar donde se prestará el servicio, donde se indique especificaciones y capacidad del lugar, así mismo, disponibilidad para atender y que el servicio se encuentra bloqueado a favor del oferente.

NOTA 3: Para el ítem No. 7 TRANSPORTE, VEHICULÓ AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA 4X4 (5) PASAJEROS CON DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS – el vehículo debe tener seguros soat y todo riesgo y revisión tecno-mecánica, al día.

NOTA 4: El oferente en su propuesta deberá discriminarla identificando sus características técnicas, cantidad, valor unitario y valor total. En referencia a los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

NOTA 5: El oferente en su propuesta deberá discriminarla identificando sus características técnicas, cantidad, valor unitario y valor total.

NOTA 6: En referencia a los servicios que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

NOTA 7: El Contratista reemplazara o restituirá a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los servicios y/o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el ITBOY, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

NOTA 8: El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el ITBOY serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

7.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

6.6.1. FACTORES DE VERIFICACIÓN

Una vez efectuada la apertura de las propuestas se procederá a realizar el análisis jurídico, financiero y técnico de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de estos pliegos de condiciones, cuales propuestas son admisibles.

Las propuestas serán admisibles teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

CRITERIO	HÁBIL/NO HÁBIL /RECHAZADA
Verificación Jurídica	Hábil/No Hábil/Rechazada
Verificación Financiera	Hábil/No Hábil/Rechazada
Capacidad Técnica y experiencia	Hábil/No Hábil/Rechazada
CALIFICACIÓN	**HÁBIL/NO HÁBIL /RECHAZADA**

6.6.2. OFERTA ECONOMICA: Se requiere que el proponente haya ofertado totalmente la propuesta económica.

NOTA 1: •Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) Si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

NOTA 3: Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debida a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada después de haber sido presentada la oferta.

Previo a la aplicación de la formula se verificará la consistencia técnica de la propuesta económica de los proponentes que se encuentren habilitados para continuar en el proceso y de encontrarse ajustada a los requerimientos de la entidad, se dará paso a la calificación de precio.

Para realizar este estudio se requiere que el proponente haya ofertado totalmente la propuesta económica.

En cada una de las propuestas presentadas deberá incluirse la propuesta económica, con los valores expresados en pesos, en Moneda Legal Colombiana y en idioma castellano.

El Proponente deberá diligenciar el Anexo - Propuesta Económica y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

Igualmente, si el Anexo no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, el Instituto de Transito de Boyacá lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico, lo cual llevará al rechazo de la propuesta.
Los valores propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el presente pliego de condiciones.

Los valores contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido el texto original.

La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.

Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del cero punto uno (0.1%) por ciento del valor total de la propuesta, de lo contrario la oferta será rechazada.

Si el valor corregido es igual o inferior a estos cero puntos uno (0.1%) por ciento, la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo de oferta económica, en particular las siguientes:

La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario" Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total".

Las sumas correspondientes a la columna "**Valor Total**"

VII. FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y ADJUDICACIÓN.

Para la asignación de puntaje de las ofertas, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE A ASIGNAR
FACTOR ECONOMICO	200 puntos

FACTOR CALIDAD	Antigüedad de constitución del oferente.	90 puntos
	Experiencia Adicional	180 puntos
	Bienes o servicios adicionales a los mínimos requeridos	400 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100 puntos
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES		10 puntos
TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		10 puntos
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		10 puntos
TOTAL		**1000 puntos**

A. FACTOR ECONOMICO (100 PUNTOS)

El Ente territorial a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo (200) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos (2) dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha del informe de evaluación.

ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM

Numero	Rango (inclusive)	Método
1	De 00 a 33	Media aritmética
2	De 34 a 66	Media aritmética alta
3	De 67 a 99	Media geométrica con presupuesto oficial

MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\overline{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\overline{X}$= Media aritmética.
xi= Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas
Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 200 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 200 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,
$\bar{X}$= Media aritmética.
= Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i = Número de oferta.
En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{máx} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

XA= Media aritmética alta
Vmáx= Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\bar{X}$= Promedio aritmético de las ofertas válidas
Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 200 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 200 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{X}_A - V_i|}{\bar{X}_A}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

Donde,
XA= Media aritmética alta
V= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.
En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL.

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
…….	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

GPO= Media geométrica con presupuesto oficial.
nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n= Número de Ofertas válidas.
PO= Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi= Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente.
Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 200 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 200 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

GPO= Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.
En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

OFERTA ÚNICA. EN EL EVENTO DE PRESENTARSE UNA SOLA OFERTA SE LE ASIGNARÁ EL MÁXIMO PUNTAJE.

B. FACTOR DE CALIDAD (780 PUNTOS)

ANTIGÜEDAD DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA (90 PUNTOS)

Los puntos asignables corresponden máximo a Noventa (90) puntos y se asignaran de acuerdo con la siguiente tabla:

CONDICION	PUNTAJE A OBTENER
De CINCO (5) años y hasta DIEZ (10) años	90 puntos
Hasta CINCO (5) años	45 puntos

En caso de que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión Temporal, cada uno de los integrantes deben cumplir con el número mínimo de años establecidos para acceder a los puntos.

En este caso, cada uno de los miembros que conforman el proponente plural debe cumplir con la exigencia de antigüedad, pero para efectos de asignación de puntaje se tomará el que acredite mayor antigüedad demostrada con el Certificado de Cámara de Comercio (fecha de matrícula). Siendo este el puntaje final del proponente.

CONDICIONES ADICIONALES A LAS MINIMAS REQUERIDAS - EXPERIENCIA (180) PUNTOS.

Se asignará el puntaje al oferente que acredite la ejecución de contratos dentro del plazo inicialmente establecido, de la siguiente manera:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Si el oferente acredita dos contratos cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de organización y logística que hayan sido ejecutados dentro del plazo inicialmente establecido, es decir que los mismos no hayan sido objeto de suspensiones o prorrogas.	180
Si el oferente acredita un contrato cuyo objeto este relacionado con la prestación de servicios de organización y logística que haya sido ejecutado dentro del plazo inicialmente establecido, es decir que el mismo no haya sido objeto de suspensiones o prorrogas	90

BIENES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS MINIMOS REQUERIDOS (400) PUNTOS

SERVICIO ADICIONAL DE PARQUEADERO (200) PUNTOS:

CONDICION	PUNTAJE A OBTENER
Con capacidad adicional a la mínima requerida de 200 a 250	200 puntos
Con capacidad adicional a la mínima requerida de 150 a 200	100 puntos

SERVICIO ADICIONAL DE VEHÍCULO (200) PUNTOS:

CONDICION	PUNTAJE A OBTENER
Camioneta con capacidad de siete (7) a Nueve (9) pasajeros, con seguros soat y todo riesgo y revisión tecnomecánica, al día.	200 puntos
Camioneta con capacidad de cuatro (4) a Seis (6) pasajeros, con seguros soat y todo riesgo y revisión tecnomecánica, al día.	100 puntos

C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán **100 PUNTOS** a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales así:

CRITERIO	PUNTAJE
Obtendrá la puntuación solo si el proponente acredita que el servicio lo	100

prestará con recurso humano y bienes de origen 100% colombianos.	
Si el proponente acredita que el servicio lo prestará con recurso humano y bienes de origen nacional y extranjero.	50
Si el proponente acredita que el servicio lo prestará con recurso humano y bienes de origen extranjero.	0

Para obtener el puntaje el oferente deberá presentar:

1. Carta firmada por el representante del oferente donde manifieste el origen de los servicios que ofrece (recurso humano a utilizar en la ejecución del contrato) son Colombianos.
2. Además, se verificará en el RUP que el proponente tiene domicilio en Colombia; si se trata de un proponente plural se verificarán los domicilios de todos los integrantes.

La omisión de uno o alguno(s) de los datos solicitados para obtener puntaje o la falta de la firma de la carta, hará que el factor de incentivo a la Industria Nacional sea calificado con cero (0) puntos.

De igual manera, conforme con lo establecido en el Parágrafo del artículo 51 del Decreto - Ley 19 de 2012, se otorgará tratamiento de bien de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

D. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (10 PUNTOS)

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del mencionado Decreto. En tal virtud, el puntaje se otorgará a quien acredite alguna de los siguientes criterios de clasificación empresarial para el sector de servicios de conformidad con lo señalado en el Decreto 1074 de 2015:

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	**10 Puntos**

o,

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Pequeña Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	**10 Puntos**

Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).	2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	

o,

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Mediana Empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).	La verificación de este requisito se realizará de la siguiente manera: 1. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	**10 Puntos**

Nota 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

E. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (Art.1 del Decreto 392 de 2018) DIEZ (10) puntos).

De acuerdo con lo normado por el Decreto392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 1618 de 2013, sobre incentivos en procesos de contratación en favor de personas en condición de discapacidad", en los procesos de selección adelantados en la modalidad de Licitación Pública las entidades públicas establecerán el sistema de preferencias que contemple un puntaje adicional a los proponentes que demuestren la vinculación de personal con discapacidad.

Por lo anterior, en el presente proceso de selección se establece como Puntaje adicional para los proponentes que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, el 1% del total de puntos establecidos para los criterios de ponderación de las propuestas habilitadas, siempre que se acredite en debida forma los siguientes requisitos:

a) La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificara el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes.

b) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos se asignará el 1% del puntaje máximo establecido (10 puntos), a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO INIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDA
Entre 1 Y 30	1
Entre 31 Y 100	2

Entre 101 Y 150	3
Entre 151 Y 200	4
Más de 200	5

Nota 1. Si la oferta es presentada por consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal de los integrantes del proponente plural que aporte como mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Nota 2. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

Nota 3. La acreditación de los documentos solicitados para el otorgamiento de puntaje adicional debe presentarse junto con los documentos al cierre del proceso de selección, so pena de no ser tenidos en cuenta para la asignación del mencionado puntaje.

Nota 4. El puntaje máximo que podrá obtener un proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego y que adicionalmente cumpla con lo establecido en el Decreto 392 de 2018 será de 10 puntos.

F. ACREDITACIÓN PARA EL ACCESO A CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, se asignarán diez (10) puntos, acorde al cumplimiento del criterio correspondiente:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021.

	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA 1: tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

CONDICIONES PARTICULARES EN SECOP II.

Los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

1 El usuario a través del cual participará en **SECOP II**, deberá encontrarse diligenciado de forma correcta con toda la información necesaria para efectos de su participación, ental sentido, si son personas naturales, deberán indicar NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS, tanto en el nombre de la Entidad, en el nombre abreviado como en el campo del representante legal. En caso de ser personas jurídicas, el nombre delrepresentante legal debe cumplir con estas previsiones.

2 Los documentos que sean publicados y cargados por los proponentes con su oferta y que hagan referencia al cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los formatos, anexos, carpetas formato ZIP y demás, DEBERÁN estar nombrados por el contenido de los mismos. Ejemplo 1: Si se trata de la Carta de presentación, el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse Anexo No.01 CARTA DE PRESENTACIÓN; Ejemplo 2: Si se trata del certificado de antecedentes fiscales, el nombre del archivo cargado por el proponente deberá llamarse CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES; y así para cada archivo, de modo que, al momento de efectuar la evaluación, se posible realizarla sin inconvenientes.

3 De igual modo, la condición prevista en el numeral anterior, aplica para los documentos que sean cargados a través de mensajes dentro del proceso contractual de SECOP II, así como en la sección de observaciones.

4 Finalmente, los proponentes deberán tener en cuenta las guías para PROVEEDORES, establecida por Colombia compra eficiente para SECOP II, las cuales podrán ser consultadas a través del siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/consulta-en-elsecop-ii/como-usar-el-secop-ii-provedores

CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE PROPUESTAS

El cierre del presente proceso de selección será el día y hora señalada en el cronograma de la plataforma SECOP II.

Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas en lugar diferente al señalado en el

presente anexo de condiciones generales de participación, con excepción de las circunstancias establecidas en la GUÍA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

NOTA 1: En caso de no encontrarse en funcionamiento la plataforma del SECOP II, en la fecha prevista para la presentación de las propuestas, se procederá a aplicar lo dispuesto en la GUÍA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

NOTA 2: En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. Envíe ANTES DE LA HORA LÍMITE para presentar ofertas una comunicación al correo electrónico contratacion@itboy.gov.co (ÚNICO CORREO AUTORIZADO PARA ESTE FIN), informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre.

Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de propuestas externas publicadas por la Entidad que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con el Estado, de acuerdo con lo contemplado en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas complementarias.

Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna o estar incurso en conflicto de intereses. La ocurrencia de una causal durante la selección, o con posterioridad a la adjudicación, debe ser comunicada por el participante dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma y se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.1.2.2.5., del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que disponen sobre la materia.

De igual manera, estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

CONFLICTO DE INTERÉS

a. Las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la preparación o ejecución del proyecto.
b. Quienes hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de los estudios, en la estructuración de cualquiera de sus etapas del presente proceso de contratación, ni quienes hayan trabajado como asesores o consultores para la elaboración de los mismos en los últimos dos (2) años, contados hasta la fecha de expedición del acto de apertura del presente proceso de contratación, ya sea en calidad de funcionarios públicos o contratistas.

DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS Y ANEXOS DEL ANEXO DE CONDICIONES

La información requerida que deba consignarse en los formatos o anexos del pliego de condiciones será diligenciada y presentada en la plataforma del SECOP II.

Si el proponente considera que es conveniente, anexar información adicional a la solicitada por la entidad en los formularios o anexos establecidos, podrá allegarla mediante requerimientos de subsanación y traslado de la evaluación conforme a la plataforma del SECOP II.

TODOS LOS FORMATOS Y ANEXOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROYECTO O PLIEGO DE CONDICIONES DEBERÁN SER DILIGENCIADOS Y PRESENTADOS CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LOS MISMOS Y EN SU TOTALIDAD POR EL PROPONENTE, EN TODO CASO DEBERÁ INDICAR TODOS LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LOS MISMOS.

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE ACLARACIONES, RELACIONADAS CON EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los proponentes deberán examinar el contenido de los documentos del Proceso de Selección e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Cualquier interesado que encontrare discrepancias u omisiones o tuviere dudas, sobre el Anexo de Condiciones Generales de Participación y/o sus documentos anexos, así como la interpretación de los mismos, puede solicitar las respectivas aclaraciones a través de la página del **SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA– SECOP II**, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II. (www.colombiacompra.gov.co).

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en el presente proceso podrán consultar o descargar el pliego de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II. (www.colombiacompra.gov.co).

PRÓRROGA DE LA FECHA DE CIERRE

La ENTIDAD podrá prorrogar, la fecha del cierre del proceso en los siguientes casos:

1. Cuando la soliciten un número plural de posibles oferentes.
2. Cuando la Entidad con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, lo considere necesario.

ADENDAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

VIII. FACTORES DE DESEMPATE:

De acuerdo a la Ley 2069 de 2020 de 2015 Artículo 35. *Factores de desempate.* En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de

forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	- **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:

	- Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente debe acreditar su condición de Mipymes o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

X. OFERTA

A. PRESENTACIÓN

Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo.

La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma.

El INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta, con los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel)

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas. Dentro de la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, EL ITBOY, abrirá las mismas, Dejando constancia, con la publicación de las listas de oferentes.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos PLIEGOS DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

B. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

C. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la invitación.

EL ITBOY debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma.

D. DECLARATORIA DE DESIERTA

EL ITBOY declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

(a) no se presenten Ofertas;
(b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones;

(c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente;
(d) el representante legal de [Nombre de la Entidad Estatal] o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y
(e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

E. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por **EL ITBOY,** antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

F. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario se procederá al archivo de la Oferta original y a la destrucción de su copia.

G. RECHAZO

Antes de la selección del Contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en la Ley de Contratación Estatal y dentro de los pliegos de condiciones, el itboy rechazará cualquier propuesta que se encuentre incursa en cualquiera de las siguientes causales:

- **DE CARÁCTER JURÍDICO**

➢ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Nacional y en la Ley.

➢ Cuando el ITBOY compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.
➢ Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.

➢ Cuando se presenten documentos y certificados anexos a la propuesta, que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para seleccionar al contratista, y no se aclaren oportunamente.

➢ Cuando no se aporte o se omita la entrega de alguno de los documentos solicitados en el presente Pliego de Condiciones, necesarios para verificar y calificar las propuestas y no sean subsanados.

➢ Cuando el itboy compruebe confabulación entre los proponentes.

➢ Cuando el proponente, por sí o por persona interpuesta, trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente.

➢ Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso de contratación, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.

- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para el presente proceso.

- Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en este proceso ó cuando el representante legal no cuente con autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario, y no se subsanare oportunamente.

- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

- Cuando la vigencia de la propuesta sea por un plazo menor al señalado y no se subsane oportunamente.

- Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta, o la presente incorrecta y no se subsane oportunamente.

- Cuando no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas por el ITBOY, dentro del plazo establecido para el efecto.

- Cuando no se presente el Registro Único de Proponentes y no se subsane su omisión.

- Cuando el plazo de duración de la sociedad ó los miembros del consorcio ó unión temporal, en caso de ser personas jurídicas, sea inferior al plazo del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

- Cuando la propuesta sea formulada a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución, se omita la suscripción por quienes los integren ó el documento no se ajuste a los requerimientos enunciados en estos Pliegos de condiciones y en la Ley 80 de 1993, y no se subsane oportunamente.

- Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

- Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que participa en el presente proceso de selección presenta propuesta en su condición de persona natural para la misma convocatoria.

- Las demás causales de índole jurídicos, contempladas en los Pliegos de condiciones y en la Ley.

- **DE CARÁCTER TÉCNICO**

- Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir no se ajuste a todas y cada una de las condiciones expresadas en los Pliegos de condiciones.

- Cuando no se cumpla con la experiencia solicitada para el proponente.

- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas requeridas en este proceso.

- Cuando no se cumpla con la capacidad técnica y la de organización solicitadas.

- Cuando no cumpla con la capacidad de contratación solicitada.

- **DE CARÁCTER FINANCIERO**

- Cuando no se cumpla con la capacidad financiera solicitada.

- **DE CARÁCTER ECONÓMICO**

- Cuando el valor de la propuesta presentada ó corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por el ITBOY.

- La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.

XI. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Respecto de las obligaciones que tiene el Instituto de Tránsito de Boyacá, en cuanto a la observancia y aplicación de los acuerdos y tratados internacionales suscritos por Colombia con otros países, manifestamos que aplican los tratados o acuerdos incluidos en la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN por no incluir valores; los países que se encuentran incluidos dentro de este proceso se enuncian a continuación:

Acuerdo Comercial	Vigente	Umbral estimado (COP) - Entidad Departamental	Aplica a Selección Abreviada Menor Cuantía	Observaciones
Comunidad Andina (CAN)	Sí	Sin umbral (Aplica a todos los procesos)	Sí	La CAN no establece umbrales. Aplica incluso en procesos de menor cuantía.
Chile	Sí	$490.000.000	No	Solo aplica si el proceso supera el umbral del TLC.
Corea	Sí	$680.000.000	No	Aplica únicamente para valores superiores al umbral.
Estados Unidos	Sí	$630.000.000	No	El capítulo de compras públicas se activa solo si se supera el umbral.
Unión Europea	Sí	$1.300.000.000	No	No aplica a procesos menores al umbral. Aplica solo a licitaciones y grandes compras.
Israel	Sí	$1.200.000.000	No	Idem. Requiere superar umbral para cobertura.

AELC (Suiza, Liechtenstein, Noruega, Islandia)	Sí	$1.300.000.000	No	Vigente, pero solo para procesos que superen el umbral establecido.
Triángulo del Norte (Guatemala, El Salvador, Honduras)	Sí	$450.000.000	No	Aplica únicamente si el valor del proceso supera el umbral.
Costa Rica	Sí	$480.000.000	No	Vigente pero no cubre procesos de baja cuantía.
México	Sí	$520.000.000	No	Aplica solo a procesos con valores altos (superiores al umbral).
Canadá	Sí	$650.000.000	No	Vigente, pero la mayoría de procesos departamentales no alcanzan el umbral mínimo.

XII. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso.

En el evento que el ORDENADOR DEL GASTO no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

XI. RIESGOS

La ITBOY en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento se utilizaran las siguientes definiciones:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros

Tipificación de Riesgos: Es la Definición que se hace de aquellos hechos previsibles constituidos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Asignación de Riesgos: Es la Distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante

PRIMERA PARTE DE LA MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones y ejecución oportuna del objeto a contratar	Incumplimiento total y parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Riesgo Alto
2	General	Externo /Interno	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de Nuevos tributos, Tasas o contribuciones	Demoras en la ejecución del objeto contractual Incumplimientos contractuales	Posible	Menor	5	Riesgo Medio
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad de lo entregable por parte del contratista	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto	Posible	Moderado	7	Riesgo Alto
4	Especifico	Interno	Liquidación	Financiero	Mora en el pago acordado	Posibles acciones en contra del ITBOY	Posible	Moderado	6	Riesgo alto

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	contratista	Verificación en la ejecución de las actividades a cargo del contratista	raro	moderado	4	Riesgo bajo	si	Supervisor asignado para el control de las actividades del contratista	Fecha suscripción acta de inicio	Fecha suscripción acta de liquidación	Revisión del soporte de actividades y demás evidencia sobre el servicio prestado	En el procedimiento de supervisor frente al servicio contratado
2	ITBOY	Cuando se presente un tributo, tasa o contribución de carácter externo no se puede ejercer control frente asuntos de carácter interno	Improbable	Insignificante	4	Riesgo bajo	si	Contratista si es interno ITBOY si es externo	Al momento del registro	Fecha suscripción acta de liquidación	Cunado es interno NA/cuando es interno monitoreada previo a la expedición del acto administrativo	Se realizara actividades de supervisión de control, previo y posterior con finalización del contrato
3	Contratista	Verificación el objeto contractual frente al servicio contratado	Raro	Menor	7	Riesgo alto	si	Supervisor designado para verificación del servicio	Al omento de suscrición de acta de inicio	Fecha suscrición acta de liquidación	Revisión y verificación de las condiciones pactadas frente al servicio contratado junto con su elementos	Frente al cumplimento del objeto contractual y las concisiones pactadas-

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

XIV. LIMITACION A MIPYMES

Teniendo en cuenta que el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que definen y disponen las condiciones para las convocatorias limitadas a Mipyme y limitaciones territoriales, de la siguiente manera:

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mipymes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la plataforma del Secop 2 www.secop.gov.co-link del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales acreditaran que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas acreditaran, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA: La decisión de Limitar a Mipymes la presente convocatoria se notificará a los interesados mediante **"AVISO DE LIMITACION A MIPYMES" que será publicado en el link del proceso plataforma SECOP II.**

XV. GARANTÍAS.

EL ITBOY, Exigirá el cubrimiento de los siguientes amparos:

CLASE DE GARANTIA	NOMBRE DE LA GARANTIA	VALOR DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida.	Cumplimiento del contrato.	20% del valor total del presente contrato.	Con una duración igual a la del contrato y seis (6) meses más.
	Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Con una duración igual a la del contrato y (4) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Con una duración igual a la del contrato y (3) años más.
	Póliza de responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Con una duración igual a la del contrato.

Esta póliza requiere de la aprobación por parte de Ordenador del Gasto, para la ejecución del contrato y el contratista se obliga a mantener los amparos exigidos en esta cláusula so pena de las sanciones legales a que hubiera lugar.

XVI. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN.

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por el **Subgerente Administrativo y Financiero**, cargo código 084, grado 05 del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA-ITBOY.

En caso de que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato **"ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA".**

Quien ejercerá el control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico; sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia a **la oficina de contratación del ITBOY,** antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el **ITBOY.**

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de **TRES (3) DIAS HABILES**, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a la **OFICINA JURIDICA DE ITBOY,** para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a

presentarse, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas

XVII. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso Convocatoria pública	24 de octubre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de Estudios Previos y documentos previos	24 de octubre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	24 de octubre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 31 de octubre 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	31 de octubre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	4 de noviembre de 2025 A las 18:00 p.m.	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	4 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	4 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Manifestaciones de Interés	5, 6 y 7 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Consolidación de manifestaciones de interés	10 de noviembre de 2025 a las 1:00 p.m.	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Sorteo de proponentes (Aplica únicamente para Selección Abreviada de menor cuantía)	10 de noviembre de 2025 a las 2:30p.m.	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 7 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	10 de noviembre de 2025 A las 3:00 p.m.	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición de Adendas	10 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de Ofertas	Hasta 12 de noviembre 2025 a las 2:00 p.m.	Únicamente en Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe de evaluación de Ofertas	13 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	13 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	14,18 y 19 noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe definitivo	20 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	21 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Firma del Contrato	21 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (2) días hábiles siguientes	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II

En todo caso, la entidad se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

_____.

YESYKA LYSEDT TÉLLEZ MONTAÑEZ
Gerente General ITBOY

Revisó: Laura Viviana Riaño Baez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Vanesa Fonseca
Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica

ANEXO No. 1
COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito, _____ [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente],identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de_____] [nombre del Proponente], en adelante y como oferente dentro del proceso contractual _____manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando Al Instituto de Transito Boyacá , toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento; con el fin de fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad para lo cual y con la suscripción del presente se asume los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la ITBOY de Boyacá, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, miembro, trabajador o subcontratista asesores del ITBOY, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. No permito que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independientemente incurra en la conducta indicada en el numeral anterior.

5. Me comprometo a impartir las instrucciones a todos los empleados, subcontratistas, agentes y a cuál es quiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellos que rigen el presente proceso.

6. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación_____ [Insertar el número del proceso de selección] o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación de la convocatoria.

7. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación_____ [Insertar el número del proceso de selección] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

8. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

9. Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de _____ [Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica], es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano.

10. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

11. La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección _____[Insertar el número del proceso de selección] y en este documento es veraz y verificable y que _____ [Insertar el nombre de la Persona Natural o de la Persona Jurídica] se compromete a actualizarse cuando así se requiera .

12. Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.

13. Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____[Insertar información] días del mes de _____[Insertar información] de_____ [Insertar información].

Para todos los efectos, informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con este proceso contractual la recibo en:

Dirección:
Ciudad:
Email.
Teléfono:
e-mail:

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE Y SUS INTEGRANTES: _____:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente do**cumento.**
C.C. N°: _____ de _____
Teléfono: _____
Fax:_____
Dirección: _____

ANEXO 2 –
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha,

Señores
INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ
Tunja

Referencia: Proceso de Contratación – SA-XXXXX

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente] , presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia; cuyo objeto es : _____ y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes; que además conocemos todos y cada uno de los documentos que han sido publicados en el Portal Único de contratación www.contratos.gov.co y aceptamos su contenido

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy

autorizado para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

4. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

5. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso

6. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

7. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

8. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

9. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política ni en la Ley, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

10. Que no hemos sido sancionados mediante actos administrativos ejecutoriados por alguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
11. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige el presente proceso de selección.
12. Que los precios de la propuesta son válidos, vigentes e inmodificables durante el proceso de selección y la ejecución del contrato.
13. Que el valor total de la oferta es la suma de $ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.
14. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en: _____

    a. Persona de contacto, Teléfonos, e-mail.

15. La vigencia de la presente Oferta es de noventa (90) días calendario.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:_____
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT):
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
IDENTIFICACIÓN: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS._____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona

ANEXO 3.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y CAMPAÑAS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ".

DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PEDAGÓGICO, PREVENTIVO Y CONMEMORATIVO ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA VIAL CIUDADANA Y LA SEGURIDAD VIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN 365 DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ				
	ITEM	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Alimentación nocturna con las siguientes especificaciones: Plato principal: preparación con dos tipos de carne de primera calidad, presentadas en porción individual y con técnicas de cocción y presentación adecuadas. Acompañamientos: tres guarniciones por persona, que incluyen preparación de carbohidrato, verdura caliente y ensalada fresca, dispuestas en armonía gastronómica con el plato principal. Bebidas: dos bebidas no alcohólicas por persona (agua, jugo o gaseosa), servidas en mesa con reposición según requerimiento. (incluye vajilla y demás menaje)	250		
2	MESA DULCE (TRES OPCIONES POR PERSONA 750 PAX)postre en vaso diferentes sabores, mini cupcakes, fresas con chocolate, mini galletas rellenas, alfajores, tartaleta de arequipe, minibrownies, trufas	250		
3	MESA PASABOCAS - ESTACIÓN PASABOCAS DE SAL (4 OPCIONES POR PERSONA 1000 PAX)(Empanadas horneadas, pasteles de hojaldre (hawaiano, pollo, pollo champiñon), palitos de queso pinchos de carnes frías, canapés (atún, champiñones), rollito de verdura, mini tabla de queso y fruta.	250		
4	LUGAR - ESPACIO PARA 250 PERSONAS, CON MOBILIARIO VESTIDO PARA 250 PERSONAS (TANTO DE SALON COMO AL AIRE LIBRE), CON PARQUEADERO PARA 150 VEHÍCULOS.	1		

5	ARTISTA O AGRUPACION MUSICAL DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL CON AMPLIA TRAYECTORIA EN GENEROS (POPULAR, VALLENATO, MUSICA BANDA)	1		
6	SONIDO DE SALA, LUCES PARA EL EVENTO INCLUYE, INGENIERO DE SONIDO, PERSONAL TÉCNICO, MONITORES, CONSOLAS DE AUDIO, MICROFONERÍA, DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE ACUERDO A LOS REQUERIRNOS ESPECIALES PARA EL EVENTO Y PARA CADA ARTISTA.	1		
7	TRANSPORTE, VEHICULÓ AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA 4X4 (5) PASAJEROS CON DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS	1		
8	BACKLINE PARA ARTISTA PRINCIPAL	1		
9	CONFERENCISTA EN TEMAS VIALES - CUATRO TEMAS ESPECÍFICOS CADA CONFERENCIA DE DOS HORAS.	1		
10	ESTACIÓN DE BEBIDAS ILIIMITADAS POR TODA LA DURACIÓN DEL EVENTO COMPUESTA POR JUGO, TINTO Y AROMATICA.	250		
11	PRESENTADOR DE RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL	1		
12	DECORACION GENERAL DE LOS ESPACIOS DE SALÓN Y AL AIRE LIBRE (decoración con arreglo floral tipo centro da mesa tropical o exótico, de hasta tres (3) tipos de flores naturales, con follaje en aglomeración y composición esférica y/o triangular, soportado sobre recipiente de cristal. metálico, cerámica, barro o cesta, con espuma floral, cinta y/o listón (40 unidades), globos y Festones o banderines decorativos de tela impermeable cosidos, forma triangular de 20 x 30 cm aproximadamente)	1		
13	PASTEL CONMEMORATIVO (Masa especial con brevas, nueces, ciruelapasa y almendra, cubierta en crema de vainilla americana con dibujo de logo de la empresa para 250 porciones.	1		
15	ACOMODADORAS	4		
16	APOYO LOGISTICO PARA TODO EL EVENTO Y PREPARACIÓN DEL MISMO	12		
17	MESEROS PARA TODO EL EVENTO Y PREPARACIÓN Y SERVICIO DEL MISMO (25 PERSONAS)	1		

NOTA 1: Para el ítem No. 4 - LUGAR - ESPACIO PARA 250 PERSONAS, ESTILO VINTAGE/CLASICO-ELEGANTE, CON MOBILIARIO VESTIDO PARA 250 PERSONAS (TANTO DE SALON COMO AL AIRE LIBRE), CON PARQUEADERO PARA 150 VEHÍCULOS, el mismo se debe encontrar en la ciudad de Tunja o 5 kilómetros aproximados a la redonda.

NOTA 2: Para garantizar el cumplimiento a cabalidad del **ítem No. 4 – LUGAR**, el oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN del lugar donde se prestará el servicio, donde se indique especificaciones y capacidad del lugar, así mismo, disponibilidad para atender y que el servicio se encuentra bloqueado a favor del oferente.

NOTA 3: Para el ítem No. 7 TRANSPORTE, VEHICULÓ AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA 4X4 (5) PASAJEROS CON DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS – el vehículo debe tener seguros soat y todo riesgo y revisión tecno-mecánica, al día.
Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:_____
IDENTIFICACIÓN (C.C. o NIT):
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
IDENTIFICACIÓN: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONOS._____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona

ANEXO 4

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y CAMPAÑAS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ".

DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PEDAGÓGICO, PREVENTIVO Y CONMEMORATIVO ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA VIAL CIUDADANA Y LA SEGURIDAD VIAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN 365 DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ				
	ITEM	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO (IVA SI APLICA)**	**VALOR TOTAL (IVA SI APLICA)**
1	Alimentación nocturna con las siguientes especificaciones: Plato principal: preparación con dos tipos de carne de primera calidad, presentadas en porción individual y con técnicas de cocción y presentación adecuadas. Acompañamientos: tres guarniciones por persona, que incluyen preparación de carbohidrato, verdura caliente y ensalada fresca, dispuestas en armonía gastronómica con el plato principal.	250		

	Bebidas: dos bebidas no alcohólicas por persona (agua, jugo o gaseosa), servidas en mesa con reposición según requerimiento. (incluye vajilla y demás menaje)			
2	MESA DULCE (TRES OPCIONES POR PERSONA 750 PAX)postre en vaso diferentes sabores, mini cupcakes, fresas con chocolate, mini galletas rellenas, alfajores, tartaleta de arequipe, minibrownies, trufas	250		
3	MESA PASABOCAS - ESTACIÓN PASABOCAS DE SAL (4 OPCIONES POR PERSONA 1000 PAX)(Empanadas horneadas, pasteles de hojaldre (hawaiano, pollo, pollo champiñon), palitos de queso pinchos de carnes frías, canapés (atún, champiñones), rollito de verdura, mini tabla de queso y fruta.	250		
4	LUGAR - ESPACIO PARA 250 PERSONAS, CON MOBILIARIO VESTIDO PARA 250 PERSONAS (TANTO DE SALON COMO AL AIRE LIBRE), CON PARQUEADERO PARA 150 VEHÍCULOS.	1		
5	ARTISTA O AGRUPACION MUSICAL DE RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL CON AMPLIA TRAYECTORIA EN GENEROS (POPULAR, VALLENATO, MUSICA BANDA)	1		
6	SONIDO DE SALA, LUCES PARA EL EVENTO INCLUYE, INGENIERO DE SONIDO, PERSONAL TÉCNICO, MONITORES, CONSOLAS DE AUDIO, MICROFONERÍA, DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE ACUERDO A LOS REQUERIRNOS ESPECIALES PARA EL EVENTO Y PARA CADA ARTISTA.	1		
7	TRANSPORTE, VEHICULÓ AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA 4X4 (5) PASAJEROS CON DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS	1		
8	BACKLINE PARA ARTISTA PRINCIPAL	1		

9	CONFERENCISTA EN TEMAS VIALES - CUATRO TEMAS ESPECÍFICOS CADA CONFERENCIA DE DOS HORAS.	1		
10	ESTACIÓN DE BEBIDAS ILIIMITADAS POR TODA LA DURACIÓN DEL EVENTO COMPUESTA POR JUGO, TINTO Y AROMATICA.	250		
11	PRESENTADOR DE RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL	1		
12	DECORACION GENERAL DE LOS ESPACIOS DE SALÓN Y AL AIRE LIBRE (decoración con arreglo floral tipo centro da mesa tropical o exótico, de hasta tres (3) tipos de flores naturales, con follaje en aglomeración y composición esférica y/o triangular, soportado sobre recipiente de cristal. metálico, cerámica, barro o cesta, con espuma floral, cinta y/o listón (40 unidades), globos y Festones o banderines decorativos de tela impermeable cosidos, forma triangular de 20 x 30 cm aproximadamente)	1		
13	PASTEL CONMEMORATIVO (Masa especial con brevas, nueces, ciruelapasa y almendra, cubierta en crema de vainilla americana con dibujo de logo de la empresa para 250 porciones.	1		
15	ACOMODADORAS	4		
16	APOYO LOGISTICO PARA TODO EL EVENTO Y PREPARACIÓN DEL MISMO	12		
17	MESEROS PARA TODO EL EVENTO Y PREPARACIÓN Y SERVICIO DEL MISMO (25 PERSONAS)	1		
			TOTAL	

VALOR EN NÚMERO Y LETRAS_____

_____

NOTA 1: Para el ítem No. 4 - LUGAR - ESPACIO PARA 250 PERSONAS, ESTILO VINTAGE/CLASICO-ELEGANTE, CON MOBILIARIO VESTIDO PARA 250 PERSONAS (TANTO DE SALON COMO AL AIRE LIBRE), CON PARQUEADERO PARA 150 VEHÍCULOS, el mismo se debe encontrar en la ciudad de Tunja o 5 kilómetros aproximados a la redonda.

NOTA 2: Para garantizar el cumplimiento a cabalidad del **ítem No. 4 – LUGAR**, el oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN del lugar donde se prestará el servicio, donde se indique especificaciones y capacidad del lugar, así mismo, disponibilidad para atender y que el servicio se encuentra bloqueado a favor del oferente.

NOTA 3: Para el ítem No. 7 TRANSPORTE, VEHICULÓ AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA 4X4 (5) PASAJEROS CON DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS – el vehículo debe tener seguros soat y todo riesgo y revisión tecno-mecánica, al día.

NOTA 4: El oferente en su propuesta deberá discriminarla identificando sus características técnicas, cantidad, valor unitario y valor total. En referencia a los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

NOTA 5: El proponente, con la presentación de su oferta, declara haber estudiado y aceptado el alcance de los Estudios Previos y del Pliego de Condiciones y todos los documentos precontractuales en toda su magnitud; y aceptará también que en su propuesta contempló todos los costos necesarios para ejecutar las actividades del objeto del presente proceso: por lo tanto, correrán por su cuenta además de los costos directos del contrato, los costos de constitución de garantías, el pago de todos los demás gastos en que incurra el mismo en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como las obligaciones tributarias a que haya lugar.

NOTA 6: Los valores ofertados no podrán superar el precio techo o menor valor establecido por la Entidad en cada ítem, so pena de RECHAZO DE LA OFERTA.

NOTA 7: El proponente debe establecer en la PLATAFORMA SECOP II el valor total incluido IVA. El valor total de la oferta económica y el valor total ofrecido en la plataforma SECOP II deben ser el mismo, so pena de RECHAZO DE LA OFERTA.

NOTA 8: La oferta se evaluará con el valor de la propuesta independientemente del régimen que corresponda.

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha

Señores:
INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

REF: Contratación Mínima Cuantía - Invitación Pública Nº SA-ITBOY – 0XX DE 2025

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de _____ (en caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica) declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Instituto de Transito de Boyacá ITBOY.
Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico _____

ANEXO N° 6
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Ciudad (Insertar Información)

Señores
Instituto de Tránsito de Boyacá - ITBOY
Ciudad

REF: PROCESO DE_____No. **SA-ITBOY- 00xx-2025**

Proceso de Contratación: (Insertar Información)

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXX (OBJETO DEL PROCESO…)

PROPONENTE:_____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

NOTA: El presente formulario deberá adecuarse teniendo en cuenta el objeto del proceso

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Formato del Certificado de Acreditación de experiencia, para cumplir con los requisitos habilitantes:

El oferente debe diligenciar el siguiente formato con el fin de ACREDITAR la información que no se encuentran contenidos en el RUP, para la verificación de experiencia en cumplimiento de los requisitos habilitantes, de acuerdo con las certificaciones aportadas así:

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
INDICAR CLASE DOCUMENTO: CONTRATO No. / ACTA DE LIQUIDACIÓN / CERTIFICACION EXPERIENCIA (SEGÚN APLIQUE): _____					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE, O MIEMBRO DEL OFERENTE					
¿El contratista es un proponente plural?			Porcentaje de participación		
Fecha de inicio		Fecha de terminación		Duración en meses	
Monto contratado (Incluido Adiciones)					
Objeto del contrato					
Indicar Número de FOLIO (certificados en la Sección experiencia del RUP)					
Persona de contacto para verificación					
Teléfono		Celular			
Dirección					

e-mail	

Declaramos bajo la gravedad del Juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en el presente formato, de acreditación de experiencia es cierta, y puede ser verificada.

Nota: El Oferente Acepta que el Instituto de Tránsito de Boyacá -ITBOY, contacte al cliente para verificar la información contenida en el certificado.

El proponente deberá presentar copia de contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y privadas, cuyo objeto este relacionando directamente con el objeto del proceso de selección. El valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes que se tendrá en cuenta para determinar el cumplimiento de este requisito, será el valor de los contratos ejecutados expresados en SMMLV que aparecen certificados en la Sección experiencia del RUP

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección de Notificación _____
Teléfono o Celular _____
Correo electrónico _____

ANEXO N° 7
FORMATO PARA ACREDITAR LAS CONDICIONES PARA RECIBIR PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Referencia: Proceso de Contratación – SA-ITBOY- xxx-20xxx

Proceso de Contratación: (Insertar Información)

El Oferente que cumpla con la condición para otorgar puntos por industria nacional, señaladas en los pliegos de condiciones debe presentar un certificado con la siguiente información:

Oferente:

[Nombre del representante legal del Oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Oferente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Oferente] que:

1. Los bienes ofrecidos son bienes nacionales.

2. Los servicios ofrecidos son prestados por personas naturales o jurídicas nacionales.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de 2025

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

TEL. _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

.

ANEXO N° 8

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
Lote:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina CONSORCIO _____.
3. El objeto del consorcio es _____.
4. La duración de este consorcio es _____.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la

adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del consorcio]
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales
11. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

Nombre del proponente o representante legal [Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes] de cada uno de los integrantes]

_____ _____

[Nombre y firma del representante [Nombre y firma del representante del consorcio] suplente del consorcio]

[Número del proceso de contratación]

ANEXO N° 8

FORMATO — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1]y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	**Compromiso (%)** (2)	**Nombre del integrante a cargo de la actividad**

[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
8. El señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales
10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes] [Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____ _____
[Nombre y firma del representante de [Nombre y firma del representante de la unión temporal] de la unión temporal]

ANEXO N° 9
ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

Referencia: Proceso de Contratación – SASI-ITBOY- 00x-2025

Proceso de Contratación: (Insertar Información)

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo

[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

_____

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

ANEXO N° 10
ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____
TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO N° 11
ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____

TEL. _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO N° 12

(CAPACIDAD FINANCIERA (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA)
Convocatoria pública N° SA-ITBOY- 001-2025

Señores
[**NOMBRE DE LA ENTIDAD**]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación"
Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

OBJETO: _____.

Oferente: _____

[La información financiera se debe presentar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Las fechas de corte serán las indicadas en el pliego de condiciones. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz]

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

3.1. Balance general y estado de resultados

Cuenta	Proponente Singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	**Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)**	**Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos**	**Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)**
Activo corriente				
Activo total				
Pasivo corriente				
Pasivo total				
Utilidad operacional				
Gastos de intereses[1]				
Fecha de corte de los estados financieros				

[Si el proponente es plural y tiene más de tres integrantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

3.2. Capacidad financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	**Índice del Oferente**	**Índice del integrante N°1**	**Índice del integrante N°2**	**Índice del integrante N°3**
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

[Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.3 Capacidad organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	**Índice del Oferente**	**Índice del integrante N°1**	**Índice del integrante N°2**	**Índice del integrante N°3**

Porcentaje de participación	**Proponente Singular**	**Proponente Plural**		
Indicador	**Índice del Oferente**	**Índice del integrante N°1**	**Índice del integrante N°2**	**Índice del integrante N°3**
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

[Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la capacidad financiera y organizacional], emitidos en [incluir el país de emisión]

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

NOTA 1: ESTE FORMULARIO PARA OFERENTES NACIONALES DEBE SER SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL CONTADOR PÚBLICO QUE ELABORO LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE QUE LOS DICTAMINA

NOTA 2: SI SE TRATA DE PROPONENTES PLURALES, EL REVISOR FISCAL O CONTADOR DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL DEBE FIRMAR E INCLUIR SUS DATOS EN EL PRESENTE FORMATO.

OFERENTES NACIONALES **OFERENTES EXTRANJEROS**

_____ _____
Representante Legal Apoderado en Colombia

_____ _____
Contador Contador Público Colombiano

_____
Revisor Fiscal ó Contador Público Independiente
Contador

* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

ANEXO N° 13

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica], identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] , bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda], identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la compañía] identificada con NIT [Incluir el NIT] , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____,luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT

[Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]
Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO N° 14A
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO N° 14
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha

Señores:
INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

REF: Contratación Selección mediante Selección Abreviada Nº SA- ITBOY – 0XX DE 2025

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de _____ (en caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica) declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Instituto de Transito de Boyacá ITBOY.
Atentamente,
Firma: _____

Nombre del proponente _____

Representante legal _____

Cedula _____

Dirección de Notificación _____

Teléfono o Celular _____

Correo electrónico _____

ANEXO N° 15

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES DECLARACIÓN SOBRE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS

I. PROPONENTE _____

Marque con una X la opción que corresponda:
Ha sido Multado: _____
Ha sido sancionado: _____
No ha sido Multado: ____
No ha sido sancionado: ___
En caso de haber sido multado y/o sancionado por alguna entidad pública o privada favor diligenciar el cuadro que se relaciona a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	No. Cont	Entidad Contratante	Vr. Contrato en pesos $	Tipo			Fecha de la Multa/Sanción/Incumplimiento	Vr. De la Multa/Sanción/Incumplimiento en pesos $
				Multa	Sanción	Incumplimiento		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

REPRESENTANTE LEGAL
Firma del Proponente y/o apoderado y/o distribuidor y/o Comercializador
Nombre